

REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA EN LA QUE CONSTA UN PODER EN FAVOR DE JESUS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, VÍCTOR IVÁN ORREGO JESUS, DNI. Nº 16727958, SUFRAGANTE, Y CON RUC Nº 10167279584, COMPARCE TRUCKS AND MOTORS DEL PERU SAC, IDENTIFICADA RUC Nº 20174513245, CON DOMICILIO EN LA CALLE CADMIO Nº 147 URB. GRIMANESA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, VÍCTOR IVÁN ORREGO JESUS, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DNI Nº 08048772, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACION EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN CALLE CADMIO Nº 147 URB. GRIMANESA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, VÍCTOR IVÁN ORREGO JESUS, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DNI Nº 08048772, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACION EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN CALLE CADMIO Nº 147 URB. GRIMANESA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON PODERES INSCRITOS EN LA PE Nº 11010460 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL Nº II SEDE CHICLAYO. =====

EL COMPARECIENTE, ES PERUANO, MAYOR DE EDAD, ENTENDIDO EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIEN IDENTIFIQUE Y JUZGO QUE PROCEDE CON LIBERTAD CAPACIDAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA TRATAR Y CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON EL EXÁMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO DOY FE, Y ME ENTREGO UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, BAJO EL NÚMERO CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA 1762. - SEÑOR NOTARIO: SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA EN LA QUE CONSTA UN PODER EN FAVOR DE JESUS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, VÍCTOR IVÁN ORREGO JESUS, DNI. Nº 16727958, SUFRAGANTE, Y CON RUC Nº 10167279584, COMPARCE TRUCKS AND MOTORS DEL PERU SAC, IDENTIFICADA RUC Nº 20174513245, CON DOMICILIO EN LA CALLE CADMIO Nº 147 URB. GRIMANESA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, VÍCTOR IVÁN ORREGO JESUS, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DNI Nº 08048772, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACION EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN CALLE CADMIO Nº 147 URB. GRIMANESA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON PODERES INSCRITOS EN LA PE Nº 11010460 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL Nº II SEDE CHICLAYO. =====

QUE OTORGA: TRUCKS AND MOTORS DEL PERU SAC, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, VÍCTOR IVÁN ORREGO JESUS, ==

A FAVOR DE JORGE LUIS GRANDEZ FERNANDEZ =====

DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI HENRY MACEDO VILLANUEVA, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE ESTA PROVINCIA, INSCRITO EN EL REGISTRO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LAMBAYEQUE CON EL Nº 23, CON DNI. Nº 16727958, SUFRAGANTE, Y CON RUC Nº 10167279584, COMPARCE TRUCKS AND MOTORS DEL PERU SAC, IDENTIFICADA RUC Nº 20174513245, CON DOMICILIO EN LA CALLE CADMIO Nº 147 URB. GRIMANESA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, VÍCTOR IVÁN ORREGO JESUS, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DNI Nº 08048772, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACION EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN CALLE CADMIO Nº 147 URB. GRIMANESA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON PODERES INSCRITOS EN LA PE Nº 11010460 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL Nº II SEDE CHICLAYO. =====

EL COMPARECIENTE, ES PERUANO, MAYOR DE EDAD, ENTENDIDO EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIEN IDENTIFIQUE Y JUZGO QUE PROCEDE CON LIBERTAD CAPACIDAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA TRATAR Y CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON EL EXÁMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO DOY FE, Y ME ENTREGO UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, BAJO EL NÚMERO CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN

NÚMERO: UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO

ABOGADO - NOTARIO
Henry Macedo Villanueva

NOTARIA MACEDO

TESTIMONIO

Nº 0072140

SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA



ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN QUE OTORGA DE UNA PARTE TRUCKS AND

MOTORS DEL PERU SAC, IDENTIFICADA RUC N° 20174513245, CON

DOMICILIO EN LA CALLE CADMIO N°147 URB. GRIMANESA PROVINCIA

CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE

REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, VÍCTOR IVÁN ORREGO JESUS,

IDENTIFICADO CON DNI N°08048772, CON PODERES INSCRITOS EN LA PE

N°11010460 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA

REGISTRAL N°11 SEDE CHICLAYO, EN ADELANTE EL PODERDANTE, A FAVOR

DE JORGE LUIS GRANDEZ FERNANDEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE

CIUDADANÍA N°0930064076, DE NACIONALIDAD PERUANO, ESTADO CIVIL

CASADO, PROFESIÓN INGENIERO CIVIL, CON DOMICILIO EN VÍCTOR

EMILIO ESTRADA N°405, Y DATILES, CENTRO COMERCIAL LA QUINTA,

LOCAL N°04, GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, EN ADELANTE EL

APODERADO, PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE, BAJO

LOS SIGUIENTES TERMINOS: =====

PRIMERO: EL PODERDANTE, UNA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO,

DEDICADA A BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, EN EL

TERRITORIO PERUANO Y EN EL EXTERIOR, ASIMISMO ES ACCIONISTA DE LA

EMPRESA DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR SA. =====

EL APODERADO, ES UNA PERSONA NATURAL, DE PROFESIÓN INGENIERO, QUE

POSEE EXPERIENCIA EN EL SECTOR DE TRANSPORTES. =====

SEGUNDO: EN VIRTUD DEL PRESENTE PODER ESPECIAL, EL APODERADO, SE

ENCUENTRA FACULTADO Y AUTORIZADO PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑIA

PODERDANTE, EN ACTOS ADMINISTRATIVOS CIRCUNSCRITOS A LA EMPRESA

DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR SA DE LOS CUALES SE

PRECISA A CONTINUACIÓN. =====

(1) PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EL APODERADO, EJERZA LA

REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL

ECUADOR SA, EN LA QUE TIENE LA CONDICIÓN DE ACCIONISTAS, PODER

CONFERIDO PARA LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EN LOS ACTOS

ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES II Y III DEL PRESENTE



INTERNAS (SRI), ENTRE OTROS Y EFECTUAR LAS GESTIONES RELATIVAS A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR SA, A NIVEL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, CON PREDOMINIO DEL SERVICIO DE RENTAS

QUE SE ORIGINEN EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PODERANTE EN DOCUMENTACIÓN Y PARTICIPANDO EN LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, SUSCRIBIENDO LA RESPECTIVA AUTORIZADO A PRESENTAR RECLAMACIÓN, QUEJA, SOLICITUD, PETICIÓN PODER SE ENCUENTRE FACULTADO, PARA LO CUAL SE ENCUENTRA DIRECTA Y/O INDIRECTA EN LOS ACTOS QUE POR LA NATURALEZA DEL SA, ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE TENGAN INCIDENCIA PODERANTE EN LA COMPANIA DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR REPRESENTAR EN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL QUE LE ASISTE AL (111) EL APODERADO, SE ENCUENTRA FACULTADO EXPRESAMENTE PARA ECUADOR SA.

PODERANTE ANTE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ADMINISTRATIVOS, PRESENTANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL COMPAÑIAS DE SEGUROS, Y/O ANTE TODO TIPO DE TRIBUNALES NATURALIZA SIMILAR, AUTORIDADES POLÍTICAS, MILITARES, POLICIALES, SEAN TRIBUTARIAS, ADUANERAS, ADMINISTRATIVAS, Y OTRAS DE (11) EL APODERADO, PODRA RECURRIR ANTE TODA CLASE AUTORIDADES,

ECUADOR SA. DEL PODERANTE EN LA COMPANIA DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL DE CARACTER LEGAL RELACIONADOS Y DE INTERÉS DIRECTA E INDIRECTA GENERAR Y OTROS ACTOS PROPIOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SOLUCIONAR LAS CONTINGENCIAS Y/O DISCREPANCIAS QUE SE PUDIERAN CORRESPONDIENTES, PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS HASTA COMUNICACIÓN NOTARIAL O SIMPLE A LAS ENTIDADES, AUTORIDADES APODERADO ES DIRECTA E INDELEGABLE, PARA LO CUAL PODRA CURSAR ECUADOR SA, QUE SE REQUIERA EFECTUAR, CUYA INTERVENCIÓN DEL RELATIVAS AL OBJETO SOCIAL DE DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL INSTRUMENTO, ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y NO GUBERNAMENTALES

ABOGADO NOTARIO

NOTARIA MACEDO

Henry Macedo Villanueva



PARA SOLUCIONAR EN FORMA DIRECTA LAS CONTINGENCIAS EN LA

EJERCER LA REPRESENTACIÓN DEL PODERANTE EN LA COMPAÑIA.=====

TERCERO: EL PRESENTE PODER ES OTORGADO PARA QUE SEA EJERCIDA DE

MANERA PERSONALÍSIMO POR EL APODERADO, SIENDO LAS FACULTADES

INDELEGABLES, CONCEDIÉNDOLE AL APODERADO, TODAS Y CADA UNA DE LAS

PRERROGATIVAS EN DERECHO PARA PODER INTERVENIR EN CUALQUIER TIPO

DE TRÁMITES, ADMINISTRATIVOS, SIN QUE SE ARGUMENTE FALTA O

INSUFICIENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. =====

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO PÚBLICO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS E

INSERTOS DE LEY, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL

ANO 2011. =====

FIRMADO: VÍCTOR IVÁN ORREGO JESUS DNI 08048772.- AUTORIZADO

CARLOS JARAMILLO MUNAICO ABOGADO CON REGISTRO ICAL N° 3049 UN

SELLO: =====

CONCLUSION.- FORMALIZADO EL INSTRUMENTO INSTRUI AL OTORGANTE DEL

OBJETO Y FINES DE LA PRESENTE, LA MISMA QUE LES FUE LEIDA

INTEGRAMENTE POR MI A SU SOLICITUD, SE AFIRMO Y RATIFICO EN LOS

TERMINOS DE LA MISMA SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.- INSERTO. ART. 145

DEL CODIGO CIVIL. FACULTAD DE REPRESENTACION.- EL ACTO JURÍDICO

PUDE SER REALIZADO MEDIANTE REPRESENTANTE, SALVO DISPOSICIÓN

CONTRARIA DE LA LEY. LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN LA OTORGA EL

INTERESADO O LA CONFIERE LA LEY.- LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA

A FOJAS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DE LA SERIE A N° 0072140 Y

TERMINA A FOJAS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO VUELTA DE LA

SERIE A N° 0072141, EN LA QUE SUSCRIBE EL COMPARECIENTE Y EL

NOTARIO QUE AUTORIZA.

VÍCTOR IVÁN ORREGO JESUS

FIRMADO EL 8 SEP 2011

CONCLUIDO CON EL PROCESO DE FIRMAS EL 8

SEPTIEMBRE 2011



Reg. C.N.LAM.23
ABOGADO NOTARIO DE CHICLAYO
HENRY MACEDO VILLANUEVA





Carlos Alberto Caballero Burgos
VICE-DECANO
COLEGIO DE NOTARIOS DE LAMBAYEQUE

Chiclayo, 23 de Enero del 2019.

CERTIFICADO: La autenticidad de la firma y sellos del Notario de la Provincia de CHICLAYO DR. HENRY MACEDO VILLANUEVA, el mismo que se encuentra en ejercicio de sus funciones.



Factura Nº 017676

Henry Macedo Villanueva
ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO
Reg. C.N.LAM Nº 23



11 6 ENE 2019

Chiclayo

A solicitud de. Juan Sandoval Campos. Se expide esta
Segundo. testimonio de acuerdo con el Art 82 y 83 D Leg. Nº 1049
Dejando constancia que la presente copia ha sido tomada de mi registro
de Escrituras Publicas que se encuentra sin modificación alguna a la que
me remito en caso necesario

NOTARIA MACEDO
Henry Macedo Villanueva
ABOGADO - NOTARIO



REPUBLICA DEL PERU

31/10/2019

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **CARLOS ALBERTO CABALLERO BURGOS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LAMBAYEQUE**

5. en / at **ODE TUMBES**

6. el / the **31/01/2019**

7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / Nº **MRE713738115430907478**

9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature

[Signature]

Calderón Lúpu Maryury Paola

Dirección Regional Oficina Desconcentrada Tumbes

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PERU

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.

Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP 0996370